

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-2662 *Notificación de incoación de expediente de declaración de caducidad. Expediente URB/1125/2014.*

D. Iván González Barquín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación de incoación de expediente de declaración de caducidad-URBZS006 que se indica a D. Enrique Cossío Posada y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Notificación de expediente: Por la presente se le notifica que se ha incoado expediente de declaración de caducidad de la solicitud de Autorización de un colmenar sito en la Cantera de Resámano en Mioño, en este término municipal, promovida por Ud. por no haber presentado la documentación requerida en el plazo indicado en la Petición de Documentación de 22 de septiembre de 2014 (registro de salida n.º 14.376 de 29 de septiembre de 2014 y de notificación 20 de octubre de 2014).

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que, si en plazo de tres meses Ud. no realiza actividad alguna en relación con este expediente, se producirá la caducidad del mismo".

Castro Urdiales, 6 de febrero de 2015.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2015/2662

CVE-2015-2662